

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-045-2016-00778-00

Se le reconoce personería jurídica a la Dra. FLOR ALBA AYA PATIÑO como apoderada judicial del heredero LUIS ABELARDO LADINO, en los términos y para los fines señalados en el poder a ella conferido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 363 del C.G. del P. y lo señalado en el numeral 2 del artículo 37 del Acuerdo No. 1518 de 2020, expedido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, se señala **\$1.000.000** como honorarios a la partidora ESPERANZA GUTIÉRREZ RUIZ, los cuales estarán a cargo del heredero FERNANDO LADINO, quien deberá pagárselos dentro de los tres días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia o consignarlos a órdenes del Juzgado.

Por secretaría, expídanse y envíense las copias solicitadas mediante los correos electrónicos de 21 de julio y 9 de septiembre, ambos de 2020, los cuales fueron remitidos a las 3:22 P.M. y 3.00 P.M., respectivamente.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

530a286eb0afe1a3f6c9c5291ba7e43176a5e4b3707d008629b2db36188a90

Documento generado en 05/04/2021 07:03:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>